CONTRATO DIRECTO Nº 13 /2012

LA SECRETARÍA POLÍTICAS LINGUISTICAS, representada en este acto por el Doctor **CARLOS VILLAGRA MARSAL**, con domicilio en Presidente Franco Nº 780 entre Ayolas y Juan E. O'Leary de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte y por la otra la firma **PAPELERA GUAIRA S.R.L**, con RUC Nº 80022417-5, representada por el Señor **LIC. EMILIO TOLEDO LOPEZ**, en adelante "LA CONTRATISTA"; de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato por *Contratación Directa* " **ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA Y PAPELERIA", ID Nº 237.115",** el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA, en relación a la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA",** resultantes del llamado a Contratación Directa Nº 12/2012.
   Las condiciones generales de esta contratación se sujetarán a la oferta, la carta de invitación emitida en el llamado y los documentos presentados por LA CONTRATISTA en el proceso mencionado.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
   - La letra de presente Contrato.
   - La Carta de Invitación aprobada para el llamado.
   - Condiciones especiales y generales del Contrato establecidas en la Carta de Invitación para Contratación Directa para **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA"** Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, el programa de suministros.
   - La Oferta y las documentaciones presentadas por LA CONTRATISTA.

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley N° 2051/03).**

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto específico **330 y 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS** Y **PRODUCTOS PAPEL CARTON E IMPRESOS-** FF10" incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto de Guaraníes TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (Gs.32.872.000). Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con ID de llamado Nº**237.115**.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley N° 2051/03).**

   El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, convocado por el Secretaría de Políticas Lingüísticas, cuya adjudicación fue realizada por **Resolución N° 97 /2012 de fecha 21 de noviembre de 2012.**

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

   Queda convenido que el presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. **PRECIO A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. "c" de la Ley N° 2051/03).**

   De conformidad a lo establecido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y conforme a la Resolución de Adjudicación, de los bienes adquiridos, por un monto total de Guaraníes Guaraníes veinticuatro millones setecientos ochenta y seis mil quinientos IVA Incluido (Gs. **24.786.500**) ,I.V.A. incluido, conforme a la planilla de precios de precios que se detalla a continuación:

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Íte m	Descripción del bien	Cantidad	PAPELERA GUAIRA	
			PRECIO UNITARIO	Precio Total IVA Incluido
1	Presilladora o grapadora grande	1	95000	95000
2	Perforadora grande	1	98000	98000
3	Carpetas para archivos	200	1200	240000
4	Cuaderno Universitario tapa dura- 50 hojas	15	7500	112500
5	Cuaderno Universitario tapa dura- 100 hojas	15	9500	142500
6	Clips grandes	50	3300	165000
7	Dispositivos de almacenamiento de flash 4gb	15	50000	750000
8	Calculadoras y agendas electrónicas	5	95000	475000
9	Sellos foliador automático de 6 dígitos	2	115000	230000
10	Sellos de plástico común	20	23000	460000
11	Marcador permanente punta fina	12	3500	42000
12	Marcador para pizarra acrílica	12	3000	36000
13	Bandeja de correspondencia	20	66000	1320000
14	Porta Clips	20	3800	76000
15	Desgrampadora	15	2300	34500
16	Porta lápices	20	7800	156000
17	Borrador para pizarra acrílica	5	4500	22500
18	Sujetadores o broches grandes para papel	100	2000	200000
9	Papel para Fax	50	280	28000
)	Papel higiénico interfoliado	200	2000	400000
21	Toalla de papel	200	7500	375000
22	Cartón prensado	50	28000	5600000
23	Servilleta	250	6300	1260000
24	Cartulina lisa	40	3900	195000
25	Sobre Manila Mediano	80	6300	1575000
26	Sobre Manila Oficio	80	2300	92000
27	Sobre Tamaño Carta	250	400	32000
28	Papel Contac	50	650	52000
29	Tonner	20	350	87500

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

30	Cartucho de Tinta	7	4800	240000
31	Cartucho de Tinta	3	410000	8200000
32	Kit para recarga	1	75000	525000
33	Kit para recarga	1	110000	330000
34	Tinta	1	100000	100000
35	Tinta	3	100000	100000
36	Tinta	1	100000	100000
37	Tinta	3	280000	840000
	TOTALES			24786500

l Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria

7. **FORMA DE PAGO.**

El pago por la prestación, objeto de este contrato, será efectuado con posterioridad a la firma del presente contrato; una vez recepcionada y aprobada la factura correspondiente por **LA CONTRATANTE**; para el efecto LA CONTRATISTA remitirá las Actas de Recepción de los Servicios entregados, las cuales deberán estar íntegramente llenadas en todos sus campos, sin defectos formales, enmiendas ni tachaduras, y que en todos los casos guarde consistencia con la Orden de Servicio emitida.

De conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá sobre el importe de cada factura, los porcentajes fijados por Ley.

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. "d" de la Ley N° 2051).**

El plazo de entrega de los Bienes o prestación de Servicios será Contra Entrega de la orden de Servicio, según solicitud de la convocante.

El lugar de entrega de los Bienes o prestación de los servicios se realizara en la Secretaría de Políticas Lingüísticas, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA".**

En efecto, queda convenido que LA CONTRATANTE, podrá nota mediante establecer modalidades adicionales en la recepción de los servicios adjudicados y contratados en virtud a este proceso.

9. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. "e" de la Ley N° 2051/03).**

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros

Lic. Emilio Toledo Lopez
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

(Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En fe de fiel cumplimiento del contrato LA CONTRATISTA se obliga a extender a la orden de EL CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por un valor del cinco por ciento (5%) sobre el monto total del mismo. El plazo de la Garantía será el del tiempo de duración del contrato, y deberá ser presentado el mismo día de la firma del presente Contrato, bajo apercibimiento de Ley.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. "k", Ley N° 2051/03).

En la eventualidad que se presentasen pedidos de suspensión, los mismos podrán autorizarse siempre y cuando se encuadren dentro de las siguientes causales:

a) Por causas fortuitas de fuerza mayor debidamente justificadas:

- Conflagración, guerra internacional, invasiones armadas, guerra civil, revolución o insurrección, bloqueos de todo tipo, que afecten al Paraguay.
- Huelga, terrorismos o epidemias devastadoras dentro del área de la ciudad de Asunción del Paraguay.
- Catástrofes naturales, como sismos, inundaciones, huracanes, etc., ocurridos en el área de la ciudad de Asunción del Paraguay.

b) Por suspensión de las entregas de servicios ordenados por LA CONTRATANTE o por causas ajenas a "LA CONTRATISTA" debidamente verificadas y aceptadas por LA CONTRATANTE.-

c) Por suspensión que acordaren las partes.

Las suspensiones solicitadas podrán ser aprobadas por la máxima autoridad del CONTRATANTE, sólo por causas debidamente justificadas por el CONTRATISTA.-

12. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

LA CONTRATANTE podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

a. En caso fortuito o de fuerza mayor por la cual se imposibilite el cumplimiento del presente contrato, las partes podrán resolver o rescindir del mismo por mutuo acuerdo, previa conciliación de Cuentas, según Art. 58 de la Ley 2051.-

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

b. Por incumplimiento por parte del Proveedor de cualquiera de las disposiciones del Art. N° 59 de la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas y/o de las cláusulas contractuales.-

c. Por incumplimiento por parte del Contratante de cualquiera de las disposiciones del Art. 60 de la Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas.-

d. En caso de que LA CONTRATANTE no cuente con los ingresos necesarios que impidan cumplir con los compromisos asumidos por este Contrato, previa comunicación al adjudicado, con 30 (treinta) días de antelación y cancelación de la deuda contraída a la fecha por la provisión de los bienes y servicios.-

13. LEYES Y REGLAMENTOS.

"LA CONTRATISTA" deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de los servicios, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obreros patronales.-

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

La Contratista asumirá toda la responsabilidad por la provisión de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.-

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. "l", Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de Noviembre del año dos mil doce.-

P/A

DR. CARLOS VILLAGRA MARSAL
LA CONTRATANTE

EMILIO TOLEDO LOPEZ
LA CONTRATISTA
Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.
Papelera La Casa del Estudiante de Contabilidad GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193